

Buenos Aires, *12* de *julio* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Villegas 806 de la ciudad de General Roca (Río Negro), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que el contrato respectivo venció el 7 de marzo de 1994.-

Que a fs. 8 consta que la propietaria del inmueble ofreció la renovación de la relación locativa en los mismos términos de la anterior y por el mismo monto.-

Que a fs. 12 obra un informe del señor Juez titular de la jurisdicción en el cual señala la necesidad de seguir ocupando el edificio de que se trata.

Que a fs. 17 se expidió el Cuerpo de Tasadores Oficiales acerca de la equidad del alquiler pactado.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para renovar la locación del inmueble de la calle Villegas nº 806 de la ciudad de General Roca (Río Negro), por el término tres (3) años a partir del 8 de marzo de 1994, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.947.-).-

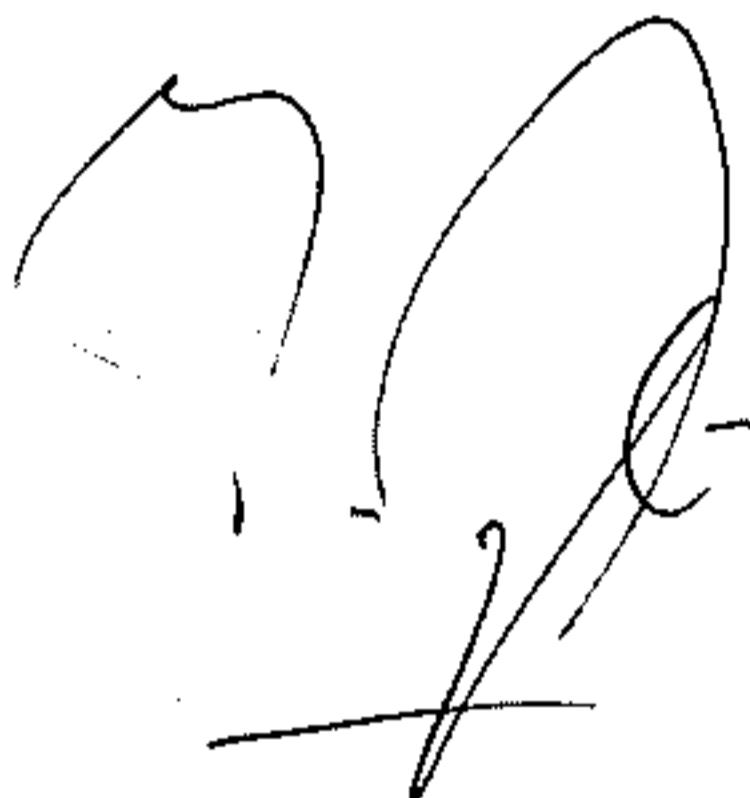
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -"ad-referendum" - el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, autorizándose al señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca a suscribir el mismo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CARLOS S. FAYT